



0757

DECRETO N°

NEUQUEN,

01 JUN 1988

VISTO:

La Nota N° 59/88 de la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se eleva Factura N° 470 de la firma GARBO SUR S.A por servicios prestados en concepto de Riego de Calles de Tierra de la Ciudad, durante el mes de Abril de 1988, informándose que se ha procedido a verificar la correcta aplicación de los índices y los cálculos por lo que sugiere el dictado de la norma legal pertinente autorizando su pago, por la suma de \$ 122.292,00, con cargo a la partida 11208055;

Que se cuenta con la conformidad de la Subsecretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 470, correspondiente a servicios prestados durante el mes de Abril de 1988 en concepto de Riego de Calles de Tierra de la Ciudad, a favor de la firma GARBO SUR S.A., por la suma total de AUSTRALES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 122.292,00).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la partida 11208055 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

FDO.) BALDA  
LYNEN  
SALVATORI

94